

**ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA  
DE FECHA 26 DE MAYO DE 2016  
HORA 9:30 AM.**



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las tres de la tarde del veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional Diógenes Anccasi Martínez, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Alberto Dávila Peralta
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Robert J. Rojas Meza
- Lucha Anyosa Escobar

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional dio por iniciada la sesión extra ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.-** Oficio N° 429-2016/GOB.REG.HVCA/GR. – Aprobación de autorización y funcionamiento de la radio regional Wamka Willka.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones señala que mediante Resolución Directoral N° 2134-2015-MTC/28, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprueba las bases para el concurso público N° 02-2015-MTC/28 para el otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, comercial y educativa en frecuencia modulada y que conforme al Inc j) del numeral 21.2 de las Bases del Concurso Público N° 02-2015-MTC/28, establece que de ser adjudicatario de la buen pro persona jurídica deberá remitir o presentar copia del Acuerdo de Consejo Regional en donde conste el acuerdo de prestar servicio de radiodifusión; por el cual mediante oficio N° 429-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de mayo de 2016, el Gobernador Regional solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación mediante acuerdo de consejo regional el funcionamiento de la radio regional 90.9 FM, para el cual adjunta el plan de trabajo correspondiente. De igual forma precisa detalladamente el plan de trabajo, el mismo que es distribuido a cada consejero regional para su conocimiento, detalla también el funcionamiento, los horarios, programación entre otros de manera simplificada.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del consejo regional somete votación la aprobación del pedido de la dirección regional de transportes y comunicaciones, obteniéndose 4 votos a favor y uno en contra (Suaznabar), aprobándose por mayoría quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el funcionamiento de la Radio Regional 90.9 en la Región Huancavelica, ello conforme a la Ley N° 28278 – Ley de Radio y Televisión, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas complementarias, con el objetivo estratégico de incrementar la conectividad y promover la radiodifusión con programación educativa destinada al fomento de la ciencia, cultura y deporte, así como la formación integral de las personas.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones la implementación y ejecución del proyecto: "Instalación de la Radio Regional 90.9 FM, Provincia y Departamento de Huancavelica.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes.

**SEGUNDO.-** Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la participación de Huancavelica en el proyecto especial birregional Ica – Huancavelica (PEBIH).

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente refiere que, mediante Ordenanza Regional N° 330-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 18 de febrero de 2016,

se aprueba la participación de Huancavelica en el "PROYECTO NACIONAL BIRREGIONAL DE GESTION DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS COMPARTIDAS DE ICA Y HUANCÁVELICA" (PNB.GESCHI), constituyéndose como la instancia de gestión de las Cuencas Hidrográficas Compartidas entre Ica y Huancavelica, en absoluta igualdad de condiciones entre ambas regiones, promoviendo el dialogo y el acuerdo entre los sectores público privado y sociedad civil tanto de Ica como de Huancavelica, articulando sus políticas públicas con el Ministerio de Agricultura y Riego y el Ministerio del Ambiente, donde por error de la gerencia se han considerado de manera equivocada algunos puntos en la ordenanza regional, por el cual el gerente asume dicha responsabilidad excluyendo en todos sus extremos al pleno del Consejo Regional, para el cual refiere que se están haciendo las modificaciones y correcciones a la misma, la que hace de conocimiento al pleno para su evaluación y aprobación correspondiente.

De igual forma precisa que el día 18 del mes de Enero del año 2016, se realizó la Reunión de Trabajo de la Comisión Especial de la Mesa de Diálogo Birregional en la ciudad de Lima, con la Facilitación de la ONDS – PCM, participación de Funcionarios de la ANA, MINAM, MINAGRI y AGRORURAL, en la que se arribó a los siguientes acuerdos: Convertir o transformar el Proyecto Especial Tambo – Ccaracocha (PETACC), en un Proyecto Nacional Birregional, adscrito al MINAGRI, con carácter de Pliego Presupuestal, cuya denominación final será: PROYECTO ESPECIAL BIRREGIONAL ICA – HUANCÁVELICA (PEBIH), y mientras dure el proceso de constitución y formalización del PROYECTO ESPECIAL BIRREGIONAL ICA – HUANCÁVELICA (PEBIH), el Proyecto Especial Tambo – Caracocha (PETACC), seguirá cumpliendo con normalidad sus competencias y funciones como operador del Sistema de Tránsito de Choclococha.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación de la nueva ordenanza regional, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA PARTICIPACION DE HUANCÁVELICA EN EL "PROYECTO ESPECIAL BIRREGIONAL ICA - HUANCÁVELICA" (PEBIH).**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la participación de Huancavelica en el "PROYECTO ESPECIAL BIRREGIONAL ICA - HUANCÁVELICA" (PEBIH), constituyéndose como la instancia de gestión de desarrollo de las Cuencas Hidrográficas compartidas entre Ica y Huancavelica, en absoluta igualdad de condiciones entre ambas regiones, promoviendo el dialogo y el acuerdo entre los sectores público privado y sociedad civil tanto de Ica como de Huancavelica, articulando sus políticas públicas con el Ministerio de Agricultura y Riego y el Ministerio del Ambiente; cuyo Consejo Directivo, por parte de Huancavelica, estará integrado por los siguientes miembros:

**REGION DE HUANCÁVELICA:**

1. Gobierno Regional de Huancavelica (02)
2. Gobierno Local Provincial de Castrovirreyna (01)
3. Gobierno Local Provincial de Huaytará. (01)
4. Gobiernos Locales Distritales de Castrovirreyna (01)
5. Gobiernos Locales Distritales de Huaytará (01)
6. Comunidades Campesinas e Indígenas del ámbito de Tránsito de Choclococha (02)
7. Comunidades Campesinas Cabeceras de Cuencas San Juan, Pisco y Grande (02)
8. Junta Usuarios de las zonas alta y media de las cuencas. (02)

**Garantía de cumplimiento de las políticas del Estado.**

Para garantizar el nivel técnico y el cumplimiento de las políticas del Estado, se deberá promover la participación directa de las siguientes Instituciones Públicas, la que debe ser considerado y formalizado la participación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ELABORAR Y APROBAR** las funciones del "PROYECTO ESPECIAL BIRREGIONAL ICA - HUANCVELICA" (PEBIH), de manera consensuada en la Mesa de Diálogo Birregional para el Desarrollo de Huancavelica e Ica.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que las Instituciones integrantes del Consejo Directivo del "PROYECTO ESPECIAL BIRREGIONAL ICA - HUANCVELICA" (PEBIH), deberán designar a un representante titular y un alterno, en el caso de que no sean Autoridades Elegidas, mediante comunicación escrita, la misma que deberá ser suscrito por el directivo del más alto nivel de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- DÉJENSE** sin efecto legal la Ordenanza Regional N° 330-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 18 de febrero de 2016 y demás normas regionales que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extra Ordinaria siendo las cinco con treinta de la tarde, firmado, doy fe.

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA**  
CONSEJO REGIONAL  
*[Handwritten Signature]*  
DIOGENES ANCCASI MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA**

*[Handwritten Signature]*  
Abog. Jordan Cárdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

*[Handwritten Signature]*